Modelo de Contrato N° 04/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. Nº 980.740**, por una parte; la firma **MELIPO S.A. de la Señora Sonia Wenceslaa Mercado de Leiva** con RUC: 80067464-2, suscriben el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS PARA LA MUNICIPALIDDA DE CAACUPE**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS PARA LA MUNICIPALIDDA DE CAACUPE".----------

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*01*	*3*	*63.598.000.-*
Año	**T.P.**	**Programa**	**Sub Programa**	**Proyecto**	**Objeto de Gasto**	**F.F.**	**O.F.**	**Departa mento**	**Monto**
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*330*	*30*	*01*	*3*	*34.500.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306429.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENCIA

melipo S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: LCD nº 06/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 420/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

EMPRESAS PARTICIPANTES							MELIPO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES Y/O SERVICIOS	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación*	*[indicar la cantidad mínima de los Bienes]*	*[indicar la cantidad máxima de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por las cantidades máximas.][El precio total es el obtenido de multiplicar el precio unitario por las cantidades máximas solicitadas]*
1	44122015-001	Bibliorato Lomo Ancho	Unidad	800	828	Unidad	8.000	6.624.000
2	44122015-006	Bibliorato lomo mediano	Unidad	15	19	Unidad	8.000	152.000
3	44122011-011	Carpetas archivadoras	Unidad	500	525	Unidad	2.000	1.050.000
4	44122011-020	Plancha Archivadora de Carton Arkipel	Unidad	150	200	Unidad	5.000	1.000.000
5	44121704-001	Cajas de Boligrafo Azul	Unidad	450	505	Unidad	1.500	757.500
6	44121704-001	Cajas de Boligrafo Negro	Unidad	650	721	Unidad	1.500	1.081.500
7	44121615-001	Presilladoras mediana	Unidad	40	46	Unidad	8.500	391.000
8	44101716-001	Perforadora	Unidad	30	39	Unidad	7.000	273.000
9	44121624-001	Reglas de 30cm.	Unidad	30	38	Unidad	2.500	95.000
10	44121624-003	Reglas metalica	Unidad	10	13	Unidad	4.000	52.000
11	44121624-001	Regla de 100cm.	Unidad	1	1	Unidad	12.500	12.500
12	31201517-001	Cinta adhesiva ancha	Unidad	150	170	Unidad	2.000	340.000
13	44122104-001	Clip Nº3	Unidad	180	196	Unidad	1.800	352.800
14	44122011-005	Cartulinas (varios colores)	Unidad	55	61	Unidad	300	18.300
15	44121621-001	Almohadilla para sello	Unidad	20	23	Unidad	5.000	115.000
16	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	35	40	Unidad	3.000	120.000
17	44121708-006	Marcador Color Negro	Unidad	45	51	Unidad	3.000	153.000
18	44121621-001	Tinta p/ almohadilla	Unidad	18	20	Unidad	7.000	140.000
19	44121708-9999	Marcador color Blanco	Unidad	9	10	Unidad	3.000	30.000
20	44121618-001	Tijera (grande)	Unidad	35	39	Unidad	14.000	546.000
21	44121706-003	Lapiz de papel	Unidad	130	149	Unidad	2.000	298.000
22	14111507-010	Cinta de papel	Unidad	1	1	Unidad	4.000	4.000
23	44121708-004	Marcadores STABILO de 0,4 mm (12 colores surtidos)	Unidad	2	2	Unidad	48.500	97.000
24	44121706-003	lapiz de color	Unidad	1	1	Unidad	14.000	14.000
25	44121705-001	Mina 0,5 hb- 2b	Unidad	8	10	Unidad	3.000	30.000
26	44121705-001	Portamina 0,5 punta metalica	Unidad	2	2	Unidad	7.500	15.000
27	44121618-001	Hoja para estilete grande	Unidad	9	10	Unidad	8.500	85.000
28	60121535-003	Lapiz borrador con recarga	Unidad	1	1	Unidad	6.500	6.500
29	60121535-003	Recarga para lapiz borrador	Unidad	8	8	Unidad	4.000	32.000
30	44101801-005	Calculadora 12 digitos	Unidad	5	5	Unidad	23.500	117.500
31	44121708-006	Resaltador (varios colores)	Unidad	150	159	Unidad	4.000	636.000
32	44111808-001	Escuadra de 45º 60º de 30cm	Unidad	2	2	Unidad	14.000	28.000
33	60121535-003	Borradores de goma	Unidad	80	97	Unidad	1.500	145.500
34	14111531-001	Libros de acta de 200 hojas	Unidad	19	21	Unidad	35.000	735.000
35	60121108-011	Cuadernos de 200 hojas universitario	Unidad	20	25	Unidad	9.800	245.000
36	44121714-001	Gomitas para billetes (paquete grande)	Unidad	40	47	Unidad	10.500	493.500
37	44121622-001	Mojadedos	Unidad	7	7	Unidad	3.500	24.500
38	44121615-001	Desgrampadora	Unidad	15	17	Unidad	3.200	54.400
39	31201610-008	Isocola (grande)	Unidad	12	14	Unidad	19.000	266.000
40	44101601-001	Guillotina	Unidad	1	1	Unidad	200.500	200.500
41	14111507-004	Papel sulfito	Unidad	150	200	Unidad	1.500	300.000
42	44103105-001	Cartucho de tinta Nº 122 (negro)	Unidad	70	74	Unidad	85.000	6.290.000
43	44103105-002	Cartucho de tinta Nº 122 (color)	Unidad	70	72	Unidad	93.000	6.696.000
44	44103105-001	Cartucho de tinta Nº 21 (negro)	Unidad	8	10	Unidad	100.000	1.000.000
45	44103105-002	Cartucho de tinta Nº 22 (color)	Unidad	8	9	Unidad	120.000	1.080.000
46	44103105-001	Cartucho de tinta Nº 61 (negro)	Unidad	45	50	Unidad	133.000	6.650.000
47	44103105-002	Cartucho de tinta Nº 61 (color)	Unidad	45	50	Unidad	183.000	9.150.000
48	44103105-001	Cartucho de tinta Nº 662 (negro)	Unidad	20	21	Unidad	72.000	1.512.000

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE INTENDENCIA

melipo S.A.

Total: *Gs. 98.098.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes noventa y ocho millones noventa y ocho mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 1 (UN) AÑO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AYALA SOLIS E/ BOQUERON Y ALBERDI.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. KAREN ESCOBAR, JEFA DE LA U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 10 del mes de Marzo y año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

LIC. SAMUEL GOMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
Intendente Municipal

Melipo S.A.

Sra. Sonia Wenceslaa Mercado de Leiva
Empresa MELIPO S.A.
RUC: 80067464-2